



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2021, entre otros acordó por unanimidad aprobar la enajenación de bienes propiedad de este Ayuntamiento, siendo los siguientes:

1.º bien:

Situación: Calle Cañada, número 2, núcleo poblacional de Fuentes. La Estrella (To).

Superficie: 105 m<sup>2</sup> construidos sobre 191 m<sup>2</sup> de solar.

Calificación: Suelo urbano consolidado.

Destino del bien: Dotación equipamiento sanitario-asistencial. Consultorio médico, actualmente en desuso.

Estado de conservación: Normal.

2.º bien:

Situación: Calle Cañada, número 4, núcleo poblacional de Fuentes. La Estrella (To).

Superficie: 101 m<sup>2</sup>, construidos sobre 249 m<sup>2</sup> de solar.

Calificación: Suelo urbano consolidado.

Destino del bien: En la actualidad se encuentra en régimen de alquiler como vivienda unifamiliar.

Estado de conservación: Aceptable.

En el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo están registrados los dos bienes en una sola finca urbana, inscritos al tomo 702, libro 55, folio 122, finca número 6.511. Inscripción 1ª de Dominio.

El procedimiento para su enajenación será por subasta.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Estrella por un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, previa petición por escrito, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

La Estrella, 9 de julio de 2021.–El Alcalde, Alfonso Caja Yuncal.

N.º1.-3619